

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33723 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 810/08 de la entidad KASAS REC INMOBILIARIA, S.L., en el que recayó auto de fecha 3 de julio de 2014, dictado por el Magistrado don Andrés Sánchez Magro, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Declarar la conclusión del concurso del deudor KASAS REC INMOBILIARIA, S.L."

"Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración de concurso."

"Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140045262-1